

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 16 de Setiembre de 1881.

NUMERO 1,069

DIRECTOR.—JEAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.  
Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en linea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte lineas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (0 0.05 cts.) la linea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las lineas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas lineas conforme á esa regla.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

### CALENDARIO

Este día sale el sol á las 5 horas y 54 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 53 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 12 horas y 17 minutos de la noche.

VIERNES 16.—San Cornelio papa, y san Cipriano obispo, mártires; santa Eufemia, virgen, y santa Lucia, mártir; San Rogelio, mártir.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernacion.

Registro de la Propiedad y de las hipotecas.

Secretaria de Fomento.

Aviso.

Administracion Judicial.

Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

15 de Setiembre.

### Revista Exterior.

Telegramas.

### Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

### Seccion de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

### Registro de la Propiedad y de las Hipotecas.

Circular á los Señores Cartularios de la República, y demas funcionarios á quienes corresponda.

Notándose que se ha introducido la práctica en algunos documentos sujetos á inscripcion, especialmente en las hipotecas en que se adjudican derechos reales y en las escrituras de ventas judiciales de fincas pertenecientes á mortuales, ejecuciones ú otras diligencias en que estas tienen lugar, de no hacer mención, de quien proceden inmediatamente tales bienes ó derechos reales, contra lo prevenido expresamente en el n.º 6º del artículo 8º de la Ley Hipotecaria; en uso de la facultad que concede al Registrador General de la Propiedad é Hipotecas la resolucion Suprema de 9 de mayo de 1867, se previene y hace saber á los dichos Señores Cartularios ú otros funcionarios públicos: que será denegada la inscripcion de los documentos respectivos que se extiendan con posterioridad á la publicacion de la presente, en que se haya faltado al expresado requisito, ó á cualquiera otro de los que menciona el citado artículo 8º

San José, 12 de setiembre de 1881.

EZEQUIEL HERRERA.

3. v.—2.

### SECRETARIA DE FOMENTO.

### SE HACE SABER:

que el camino de herradura, que el Gobierno mandó abrir, bajo la direccion del Señor Don Ricardo Alpizar, entre esta capital y Rio Sucio, es una via nacional.—En consecuencia, se recomienda á las autoridades vecinas cuiden de que el tránsito por ella no sea entorpecido con zanjas, cercas, ni de ningun otro modo.

Palacio Nacional.—San José, 1º de setiembre de 1881.

### ADMON. JUDICIAL.

### CARTEL.

A las doce del dia veintitres de se-

tiembre próximo, se venderá por este Juzgado, y en la puerta del mismo, y al mejor postor, la finca siguiente: casa de habitacion con el terreno en que está ubicada, parte de potrero y montes, y parte de agricultura, sitos en el punto nombrado "La Laguna", del barrio de Concepcion de la Provincia de Alajuela, distrito 4º, Canton 1º de dicha Provincia, y dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Jesus Saborio; Sur, id. de Francisco Duran; Este, id. de la Municipalidad de aquella Provincia; y Oeste, calle pública en medio, terreno de José María Brénes, Ramon Saborio y Rafael Castro; constante la casa, de nueve varas de frente, por nueve de fondo, y el terreno de treinta y dos manzanas y un cuarto próximamente; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y nueve, folio noventa y siete, finca número nueve mil quinientos noventa y cinco "Occidental", inscripcion número dos. Adquirida por compra que el Señor Liberato Zamora y Ugalde, hizo al Señor Santiago Chaves y Alvarez, y se vende de orden de este Juzgado por la cantidad de mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos, que el expresado Señor Zamora, garantiza como hipoteca al ex-Banco de Emision en liquidacion. Las personas que quierán hacer postura, comparezcan, y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, 19 de agosto de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

### REMATES.

A las doce del viernes diez y seis del corriente mes, se han de rematar por este Juzgado, en el mejor postor, y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Un aventador, valorado en ochenta pesos.—Un clasificador en ciento cincuenta pesos. Dos mesas de escoger café, en veinte pesos.—Un carroton en noventa pesos.—Una carreta en ocho pesos cincuenta centavos. Una yunta de bueyes, en noventa y tres pesos, cincuenta centavos.—Un toro molino en veinte pesos.—Uno id. hocso halazan, en veinticinco pesos, cincuenta centavos.—Un novillo halazan bayo, en treinta pesos.—Dos terneras, en veinticinco pesos cincuenta centavos.—Una hacienda en la "Pitahaya," que consta como de ciento seis manzanas, situada en el Distrito sexto, del primer Canton de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte, con la Carretera Nacional; al Sur, el rio de la Bernúdez, de por medio, con hacienda de los Señores Don Joaquin y Don Juan Flores, antes de Don Joaquin y Pio Flores; al Este, con id. de Don Joaquin Lizano, antes de Don Manuel Bonilla Carrillo; y al Oeste, con calle que parte de la Carretera Nacional, y conduce de Norte á Sur, á la hacienda de Don Félix González, Don Jacinto y Don Saturnino Tréjos, antes de Don Camilo Esquivel, Don Isidro Sandoval y Don Saturnino Tréjos, é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo trigésimo cuarto, folio setenta y cinco, finca número tres mil doscientos setenta y nueve, partido "Oriental", inscripcion número uno y cinco, valorada en treinta y cuatro mil, doscientos cincuenta pesos.—La cosecha

de café actual, de la misma hacienda, valorada en tres mil pesos. Estos bienes pertenecen á Doña Mercedes Cacheda de Deer; y se venden en ejecucion que sigue el Licenciado Don José Gregorio Tréjos, contra la expresada Doña Mercedes Cacheda, por cantidad de pesos, estando hipotecada la hacienda descrita al pago de dicha deuda. Quien quisiere hacer postura, que se presente á la hora y dia indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las doce del dia diez de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

M. M. DÁVILA.

Pablo Benavides. | Manuel Zamora B. 2.

A las doce del dia veintidos del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, una casa, construccion de adobe, madera de ira cuadrada, cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, situada en el barrio de San Francisco, distrito 6º de este Canton, lindante: Norte, calle en medio, con propiedad de Valerio Calderon; Sur, casa y solar de los herederos de Franco Mena; Este, solar de Nicolas Mata; y Oeste casa y solar de Antolin Córdas; mide la casa nueve varas de frente, por cinco de fondo, y se compone de una sala, un cuarto y cocina con su corredor; y el solar, cincuenta varas de frente, por treinta de fondo; valorada en ciento cincuenta pesos. Pertenece á José M. Solano, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Erario Nacional. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º, Cartago, setiembre 12 de 1881.

RAMON ALVARADO.

José Pacheco.—Pantn. Pereira. 2.

A las doce del dia veinte de setiembre del corriente año, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un lote de terreno, constante de diez manzanas, situado en el "Zapotal" del Puriscal, Canton 4º de la Provincia de San José, sin gravámen, poblado como dos manzanas de caña de azúcar y plátanos, y el resto de potrero, lindante: Norte, Sur y Oeste, terreno de Espiritu Santo Montero y Varela; y al Este, terreno de Eulalia Tréjos, el cual es parte de la finca inscrita en cabeza del Señor Espiritu Santo Montero y Varela, en el Registro de la Propiedad al folio 135, tomo 138, número 12,594, asiento número uno. Constante de noventa y siete manzanas, mil doscientas cincuenta varas cuadradas, limitado: Norte, parte, con Quebrada de la Máquina, y terreno de Isidro Alvarado y de Antonio Jiménez; Sur, propiedad de los herederos de Ignacio Guzman; Este, propiedad de Isidro Alvarado; y Oeste, id. de Baltasar Arias, Eufrasio Burgos y Manuel González; valorado á veinte pesos manzana, ocho, y dos manzanas, á veinticinco pesos. El lote antes descrito, pertenece al ejecutado Señor Espiritu Santo Montero y Varela, mayor de edad, labrador, casado y de este vecindario; y se vende de orden de este Juzgado, previa ejecucion, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Jorge Retana y Villalobos. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado único del Puriscal, setiembre 12 de 1881.

PEDRO JIMÉNEZ.

Zenon Cordero. | Leandro Retana.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernacion de la Provincia de San José.

**ORDEN.**

Para evitar los abusos que cometen varias personas pobres ó impedidas en apariencia, solicitando limosnas por las calles, sin la autorizacion correspondiente, se previene á todos los pobres de solemnidad, que vivan de la caridad pública, que deben presentarse en esta Gobernacion en todo el mes de setiembre próximo, para verificar el exámen respectivo y darles, en su caso, la autorizacion necesaria; sin la cual, queda prohibida en esta Provincia la ocupacion de mendigo, incurriendo en la pena que las leyes aplican á los vagos de profesion.

San José, agosto 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

**AVISO.**

Al Doctor Don Genaro Rucavado corresponde, por turno, el ejercicio de la Medicatura del pueblo, en esta Capital, durante el mes de setiembre próximo.

San José, agosto 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

Para ejercer la Medicatura del Pueblo de esta Ciudad en el mes de setiembre próximo, la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, ha designado al Doctor Don Rafael Morales.

Agosto 29 de 1881.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Jefatura Política de Santo Domingo.

**ORDEN.**

Se les previene á todas las personas vecinas del centro de esta Villa que no hayan cumplido con la orden que se les dió para que metiesen las cercas que se encuentran en las calles públicas á sus respectivas líneas, lo verifiquen á mas tardar de aquí al día quince del mes de noviembre del corriente año, bajo la pena de pagar diez pesos de multa la persona que no cumpla con esta disposicion y para su cumplimiento y ejecucion publíquese por dos veces en el Diario Oficial.

Setiembre 10 de 1881.

R. BENAVIDES.

Jefatura Política de Santo Domingo.

**ORDEN.**

Se les previene á todas las personas vecinas de la calle donde vive el Señor Tomas Rodriguez, tomando al lado Este, hasta la casa del Señor Juan Campos, ya que no han cumplido hasta la fecha con empedrar toda la calle al frente de sus casas y demas propiedades que tengan en la referida calle y bajo la direccion del encargado de los trabajos Publicos de esta Provincia.—Se les ordena por esta 2ª y última vez lo verifiquen á mas tardar de aquí al día ocho del mes de noviembre del corriente año; bajo la pena que el individuo que no cumpla con esta disposicion que incurso por el mismo hecho en la multa de diez pesos y de pagar las demas costas que cause á la Policia; y para su ejecucion y cumplimiento publíquese por dos veces en el Diario Oficial.

Setiembre 9 de 1881.

R. BENAVIDES.

Jefatura Política de Santo Domingo.

**ORDEN.**

Se les previene á todos los vecinos del centro de esta Villa; que no hayan hecho las medias cañas de piedra que se les mandó hacer en la orden anterior por esta autoridad, al frente de sus casas de habitacion y demas propiedades que tengan en las calles que á continuacion se expresan.—

1º á donde está la casa del Señor Bernardino Fonseca, tomando la direccion al Oeste.—2º De la casa del Señor Diego Bolaños, á la esquina de plaza de esta Villa.—3º La ídem. del Señor Antonio Bolaños para abajo tomando el mismo lado Oeste.—Por tanto se les ordena por esta 2ª y última vez, que lo verifiquen haciendo las medias cañas de tres varas de ancho por cada lado, bajo la direccion del encargado de los trabajos públicos de esta Provincia: de aquí al diez del mes de noviembre del corriente año; bajo la pena de pagar diez pesos de multa la persona que no cumpla con lo que aquí se dispone; y para su ejecucion y cumplimiento publíquese por dos veces en el Diario Oficial.

Setiembre 9 de 1881.

R. BENAVIDES.

**REVISTA INTERIOR.****15 de setiembre.**

A las 12 m. de este gran día de la Patria, asistieron á la Iglesia Catedral, al solemne *Te-Deum* que celebró el Ilustrísimo Señor Obispo, asistido del Venerable Cabildo Eclesiástico, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, el Señor Presidente del Gran Consejo Nacional, los Honorables Señores Secretarios de Estado, la Corte Suprema de Justicia, los Cónsules extranjeros residentes en la Capital, varios altos empleados públicos, tanto del orden civil como militar y multitud de personas particulares. Terminada la ceremonia religiosa, la Ilustre Comitiva, acompañada del Dignísimo Prelado Diocesano, se dirigió al Palacio Nacional, donde el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Don Pio J. Viquez, pronunció el discurso oficial de estilo el cual fué aplaudido por la numerosa concurrencia.—A continuacion tenemos el gusto de reproducirlo, no obstante haber circulado impreso. Despues hizo uso de la palabra, el Doctor Don Juan N. Venero, Director de la Imprenta Nacional, cuyo discurso arrancó del público, muchas veces, nutridos y prolongados aplausos.—Oportunamente tendrán nuestros lectores el placer de leerlo impreso. Con esto concluyó la celebracion oficial de este solemne aniversario del memorable día de nuestra emancipacion política.

Excmo. Sr. Presidente.—Ilustrísimo Sr. Obispo.

Señores:

Exento de pueriles vanidades y sin la orgullosa pretension de obtener un sólo aplauso que premie mis esfuerzos en este acto solemne, tan superior á mis aptitudes por su mucha significacion, vengo, con la humildad que me inspira el reconocimiento ingenuo de mi propia pequeñez, á dirigiros la palabra en nombre del Supremo Gobierno, quien ha tenido á bien elegirme para que sea el intérprete de sus propios sentimientos, en esta ocasion en que, una vez más, el dulce recuerdo de nuestra emancipacion política, ha hecho vibrar, á nuestros umbrales y las magníficas arpas del entusiasmo, cada una de cuyas notas lleva un rayo de calor pa-

triótico á los corazones generosos, á las almas de buena voluntad; á todos aquellos que, habiendo depurado su espíritu de toda ambicion mezquina, trabajan sin descanso á la luz de la justicia, ávidos de contribuir á la conquista de un lujoso porvenir para la patria.

Agradezco sinceramente la distincion que se me ha hecho colocándome en este lugar; pero, por otra parte, no puedo sustraerme á la idea del peligro en que me coloca ese mismo honor, pues bien entiendo que en el puesto oficial que aquí ocupo, difícil me será corresponder á las nobles intenciones del Gobierno y á las varias aspiraciones de esa multitud que me escucha, de esa hermosa pléyade de ciudadanos, entre cuyas filas he militado y espero militar siempre al prestigio maravilloso de la bandera de justicia.

Felizmente, Señores, siendo la patria el objetivo de esta augusta ceremonia oficial, mi palabra no será un discurso de partido contra partido, ni tendrá por qué fulminar un solo rayo contra los que, intolerantes por sistema, descontentos me miren, porque enrolado estoy en las líneas á que por hoy me ligan honor, simpatía y análisis.

El Gobierno es la Representacion Nacional; pero la patria, la sois todos vosotros, oh ciudadanos! y por eso en nombre de vuestra Representacion, me descubro para daros un cordial saludo en este gran día, reproduccion 60ª de aquel glorioso quince de setiembre en que descendió sobre esta tierra Centro-americana el arcángel radiante de la libertad, extirpando las tinieblas del coloniaje y abriendo ancho campo á la vida luminosa de vuestros derechos políticos.

Cualquiera que hoy sea la discordancia de vuestras tendencias, de vuestros intereses, de vuestras opiniones políticas; todos bien dignos sois de ese saludo entusiasta como sincero, porque todos vosotros esforzadamente habeis contribuido hasta hoy, con el caudal de vuestras virtudes cívicas, al sostenimiento de la Independencia Nacional; porque todos vosotros habeis dado pruebas de saber vivir la vida del ciudadano libre, en ese buen sentido de la cultura del siglo, que demanda amor al Derecho y acatamiento á la Ley; porque todos vosotros, en fin, áun en vuestras mismas diferencias naturales, y nobles porque ellas acreditan la vida de conciencia propia, habeis encontrado fibra acerada para no dejar duda de que sois dignos de esa libertad política que el cielo os dió.

Verdad es que el haber pasado á vivir con independencia de la corona española, no os puede dar más que motivos de alegría sin ostentacion de orgullo que pudiera fundarse sólo en el denuedo de brazos redentores. La historia de vuestra independencia política es bien sencilla; casi no es una historia: sus caracteres blancos apenas se pueden leer sobre sus páginas limpias como el armiño. Cuál ig-

nora que por fortuna no fué escrita con la punta de homicida espada en sangrienta tragedia? No hay, pues, motivo para alzar grito de mayor entusiasmo que el que puede sencillamente calentar el justo regocijo de haber pasado de colonos á ciudadanos; á no ser que el estar ligados por vínculos de raza y de americanismo á pueblos que heroicamente lucharon por su emancipacion, de la cual forzada consecuencia fué la muestra, os dé derecho á superiores demostraciones.

Y efectivamente, Bolívar, el rayo de la guerra, el hijo de Colombia y Marte, como lo llamó una arpa épica, el mismo Bolívar, digo, ni por ser la figura más conspicua entre los muchos caudillos á quienes la fama redimió del olvido por su bizarría en la tremenda lid, no es ni debé ser solamente gloria de aquel pueblo que le vió nacer; ni de aquellos otros muchos que, así como electrizados al brillo de su espada, volaron al combate por sobre la ola inflamada del entusiasmo bélico; que si timbre de gloria no fuere para todos aquellos que saben aborrecer con todo su corazon las cadenas de la servidumbre, debe, á lo ménos, serlo también para nosotros, para esta raza latina, cuya sangre calentada en los rayos del sol americano, es la misma que latió fuertemente en la irritada arteria del generoso guerrero.

Oportuno es quizá, en apoyo de esa afirmacion, de ese noble reclamo, mejor dicho—si por algún se hubiere escandalizado—abrir aquí nuestros anales militares y hacer el registro de nuestro grande y glorioso hecho de armas. ¿Acaso, ciudadanos, habeis olvidado aquel denuedo con que vuestros mayores y muchos de vosotros tambien, rechazaron en Santa Rosa y Nicaragua, la temeraria incursion del aventurero Walker? ¿Habeis olvidado, costaricenses, que señalados especialmente por vuestro arrojo en la lucha, merecisteis ser, entre millares de valientes, los primeros á quienes la gloria coronó, consagrandoos, áun en extranjera página, elecuentísimo aplauso.

Mas hé aquí, Señores, cómo este recuerdo tan grato hace, sin embargo, salir una nota de dolor del fondo del corazon! Y es porque esta memoria parece una evocacion de los que ya no existen.... En medio á vosotros miró destacarse las sombras venerandas de Mora y de Cañas, y bajo mis plantas, siento con miedo religioso, rebullirse las cenizas de tantos héroes caídos en el memorable día de nuestra segunda redencion. Inclinémonos, y en este gran día de la patria, tambien demos reverentes nuestro cordial saludo á tan ilustres huéspedes!

Mas, precindamos de ese recuerdo que, añadiendo nuevo encanto á la imaginacion entusiasta, nos hace sentir fuertemente que, si aún colonos fuéramos hoy, sabriamos buscar entre lagos de sangre las libertades que amamos!

Dejemos á la lira del poeta la celebracion de esos triunfos; á ella

sola corresponde grabarlos un día, con vigoroso ritmo, en el alma de cuantos sean capaces de sentir las palpaciones de lo noble y de lo grande.

Dije que sois dignos de la independencia que celebramos; que de ello habeis dado clarísimas pruebas; que infatigables en el trabajo, á medida de las varias evoluciones de nuestro desarrollo y en medio á las ráfagas de luz en que se agita la vida actual, habeis marchado honradamente en derechura á la conquista de la prosperidad nacional, que hará que vuestros hijos os colmen de bendiciones en el porvenir; que todos, acariciados por la fortuna ó contrariados por adversa estrella, teneis igual derecho á que vuestro oído sea halagado con el aplauso y á que la justicia os rinda el premio á que es acreedor todo generoso esfuerzo.

Y bien, Señores, habrá exageración en estos asertos? Será que me deslumbra la grandeza del momento, ó que mi espíritu, extraviado por el ímpetu de un entusiasmo poético, ha roto el crisol de la crítica?

Pero yo acudo á vuestros trabajos realizados, en el corto período de seis décadas; los comparo con los productos que la corona os legó despues de tres siglos de dominación, y encuentro, verdaderamente, portentosa diferencia á vuestro favor. Nada erais, esta es la palabra; sois mucho, esta es el contraste.

Ahí están vuestras obras, y los espíritus descreídos, aviven la pupila; y si no rehusan también admitir lo que miran, que claven en ellas la mirada: no tendreis jamás de que avergonzaros, cualquiera que sea el rigor y aún la misma pasión del análisis.

Carrillo... ah... ¡Quién pudiera prescindir de todo recuerdo sobre errores á que tal vez sólo la exageración de doctrinas y preocupaciones del tiempo condujeron! Mas no removamos con inútiles declamaciones, cenizas dignas de gratitud y veneración.

El inmortal Carrillo, con el talento, energía y actividad, dotes dignas de su fama, fué el primero de nuestros hombres de Estado que imprimió movimiento trascendental á nuestra vida política. Pudiérase decir que en el genio de Carrillo alboreó todo ese adelanto que felizmente podemos exhibir. Mucho debemos á la perpicacia, ilustración y habilidad de aquel grande hombre. Pero el mismo Carrillo que habrá de ser siempre una de nuestras mayores glorias nacionales, por su entrañable amor al orden y al progreso, puesto con eficacia al servicio público, tendría que maravillarse del vigor indomable con que en escasos años, sobre sus primeras piedras, habeis coronado tantas obras que os enaltecen.

Si, Ciudadanos: ya otra vez dije en este mismo recinto lo que, con más ó ménos exactitud, quiero repetir hoy, por más que llena tenga la medida de vuestra generosa

paciencia.—Vuestro es el galardón del triunfo: vuestro brazo robusto ha descajado las montañas que nos circundan y depositado la primera semilla, fundamento de valiosa riqueza, allí mismo donde aver á la sombra de intrincado bosque, se solazaban descuidados el jaguar y la puma; en el sudor de vuestra frente se mantienen en ondas de esmeralda las espaciosas sabanas que deleitan nuestros ojos, y en el sudor de vuestra frente se desarrolla enhiesta y da su nectáreo jugo la cimbradora caña de azúcar, é hinche su grano el "jefe altanero de la espigada tribu"—Apénas habrá punto útil en nuestro territorio, donde vuestro pié no haya señalado su huella y donde vuestra mano, acerada en la fatiga, no haya enclavado el hierro que abre el surco á la simiente.—A vuestra arrogante fibra y á vuestra proverbial laboriosidad debe Costa-Rica sus siete ciudades, no ya caseríos de talante desconsolador como aquellos en que, á pesar de su regia altanería, se asentaba la delegada autoridad del cetro; que ciudades son ya, por su forma y proporcion, siendo nuestra querida Capital, lo bastante gentil para no tener que abatirse en presencia de las más preciosas y florecientes de Centro-América.

Pero nada es esto; que aún teneis motivos mayores de vanidad, si es que este fuego consumidor del alma cabe en vuestros pechos. Mínima fracción del Globo como sois, del uno al otro litoral y hasta juntarse con Nicaragua, teneis tendido el hablador alambre, y á virtud del mágico decir de la metálica lengua, comunicais súbitamente y á largas distancias el pensamiento, y manteneis prontas relaciones con las otras Repúblicas del Centro, suministrando, de ese modo, nuevos elementos á vuestra actividad; y para colmo de vuestros esfuerzos en el orden material, sobre 110 millas de caminos de hierro, lanzais ya vuestras locomotivas, cuyas trompetas silbadoras, en el rápido movimiento que aniquilla las distancias, van pregonando, en agudo grito, vuestro amor al progreso, á la vez que demandan consideración y estima para los nobles batalladores que, con plumeros de chispas, han sabido escribir en las alas del viento el nombre de la patria, así como anhelantes de que raudamente vuele á las más remotas tierras. ¡Y cuál será nuestra fortuna cuando podamos saludar la ola atlántica en la mañana y ver ántes que decline el día, la melena verdiblanca de aquella ménos irritada que corre á besar nuestras playas del ocaso? Y el momento en que tanta fortuna nos ha de sonreír, no está lejós: tened fe en las promesas reiteradas del Supremo Gobierno, feliz iniciador de tan atrevidas empresas, y feliz luchador en la consecución de su término; que él por su parte—cualquiera que sea su personal—se ciega tendrá siempre en la virtud acrisolada de vuestra constancia en el trabajo.

Y no importa que por hoy sea

verdad tal vez, que la abundante riqueza de otros tiempos no llena vuestros hogares; que sobre no haber llegado, á pesar de supremos sacrificios, al dolor intolerable de mendigar en ajena puerta el pan de vuestros hijos, lo consumado hasta hoy, es candal á interés que bien pronto os habrá de rendir opimos frutos, exajerada recompensa de ligeras vicisitudes.

No es mi ánimo cansaros largamente, y así tan sólo haré breves apuntes sobre el adelanto patrio, en orden á la vida del alma.

No hablaré de los centenares de escuelas de primera enseñanza que en toda la República sosteneis, y eso en los mismos momentos en que se grita "¡la crisis nos devora!" El poderoso como el débil, el soberbio como el humilde, todos igualmente encuentran hoy en vuestros santuarios de educación, el pan del espíritu, en cuya virtud tan sólo podrá sucumbir la tradicional desigualdad, que tanto ha enconado el corazón de las sociedades. Pero, cómo dejar en olvido esos Institutos de enseñanza superior y nuestra Facultad de Jurisprudencia, accesibles á todas las clases? Necesitaria olvidar también, lo cual fuera una acerba injusticia, á esa falange de jóvenes, merecedora de loor, no sólo por su amor al arte, y por su amor á la ciencia, sino también por ese lujoso caudal de conocimientos que ya ostenta en ámbos órdenes.—Buscad en el foro y la prensa su palabra y encontrareis sin duda que, al brillo de elocuente frase, deslumbrará también el resplandor de la idea.

Audaz intolerancia fuera decir que entre nuestros mayores, el talento y la aplicación fueron inútiles; pero debo sostener que para culturas con principio, medio y fin, hasta nuestros días, hasta este momento, la patria no tuvo nunca los necesarios elementos.

Las Humanidades, sobre todo, en indolente abandono, vivieron entre nosotros. A esto debo agregar que, sobre ser poco lo que se aprendía, sistemas y métodos eran intolerables en las aulas. Yo mismo recuerdo cuando, el niño que apénas sabía silabar en el propio idioma, era con rigor hiriente sometido al estudio enojoso de aquella lengua clásica, que si es verdad que prometía, á lo ménos en recompensa del martirio, vestidos tales, también es evidente que en tan contrarias circunstancias nunca llegó á dar la clave de interpretación de las elegías de Ovidio, de las sátiras de Juvenal, ni de los poemas de Virgilio.

No quisiera decir más sobre este punto; pero debo hacer justicia, siquiera sea con el recuerdo que de ello os haga, á vuestra Academia Médica, á vuestra Academia de Jurisprudencia y á vuestro Colegio de Abogados, en tan majestuosa pompa recientemente instalado; también os pondré á los ojos vuestro vigente Código Penal, obra que, según fama, está sustentada en las mejores doctrinas y reúne preciosas condiciones de cla-

ridad y aplicación de las mismas; y en fin, para no ser del todo injustamente omiso, traeré á vuestra memoria los clásicos comentarios de toda nuestra legislación y ese movimiento rápido que nos lleva adelante corresponde á todo vuestro esfuerzo sustentado por hoy en el brazo nervioso del *Ilustre Ausente* y en la atmósfera de voluntades viriles que le secundan.

Y bien, ciudadanos, en presencia de esas por su forma angustiosas enumeraciones, ¿aun pondreis en duda vuestro derecho de levantar bien alto las frentes y de exclamar á la faz del mundo: Hé aquí los efectos de nuestra Independencia; España amiga, no en cara nos echaréis, para sonrojarnos, ningun uso mezquino de ese presente del Cielo; ahí están los frutos de nuestros trabajos de sesenta años: ellos protestan contra todo coloniaje y ellos serán el mejor estímulo de nuestros hijos en el porvenir de la patria que bendecimos.

Felices mil veces nosotros, cuando depuestos los odiosos rencores que amenazan la paz y prosperidad, cuando estrechados íntimamente los vínculos de fraternal concordia; cuando unidos pensamientos y voluntades en una sola tendencia, en un solo foco, podamos decir á las más altivas naciones extranjeras: Campo en vuestras líneas á esta patria costarricense: héla ahí redimida de toda tiniebla: el sol de la Libertad la ilumina y la fecunda; y el oprobio de la vergüenza no mancha su castísima frente!—HE DICHO.

## REVISTA EXTERIOR.

### Telegrama.

Puntarenas, setiembre 14.—El Presidente Garfield está mejor, pero no fuera de peligro.

Los indios Apaches han asesinado al General "Cari," seis oficiales y cien soldados, en "Arizona."

La viruela está haciendo estragos en Bogotá y sus cercanías.

Puntarenas, setiembre 14.—En San Benito, han desembarcado 800 hombres con el objeto de resguardar la frontera mejicana.

En los E.E. de C. A. no hay novedad. Anoche pasó un vapor próximo á la Costa que se supone será el "City of Panamá."

## SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Setiembre 14.			
Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio
19,	22,	19, <sup>50</sup>	20, <sup>17</sup>
Viento,			
N.	O.	Calma.	
Estado de la atmósfera.			
Claro.	Oscuro.	Claro y Oscuro.	
Barr. en milímetros: Term. medio 670, <sup>55</sup>			
Lluvia.—1 h 40 m. de duración.			

## SECCION DE AVISOS.

### AVISO.

Dejo poder generalísimo al Señor Doctor Don Rafael Blandino.

JOSÉ PAREDES A.

3.—v.—1.

**Sun Fire Office.**  
**LONDRES.**

Establecida AD. 1710.

Habiendo sido nombrado agente en Costa-Rica, de la Sociedad Inglesa de seguros contra incendios arriba mencionada, tengo el gusto de avisar al público en general, que estoy autorizado para asegurar contra incendio, casi toda clase de propiedad, á precios corrientes.

San José, 15 de agosto de 1881.

**CECIL SHARPE.**  
Agente.

12-v-12.

RICARDO VILLAFRANCA alquila dos casas, frente á la plaza de la Estacion; y otra, en la calle del Comercio.—Las tres son cómodas y baratas.

San José Setiembre 10 de 1881.  
4-v-3.

**Procos de Habana.**

Gran surtido de distintas clases y precios, se venden por mayor y menor en la

**RELOJERIA ALEMANA DE**  
LUIS SIEBE.

**MOVIMIENTO**

de correos en el mes de setiembre de 1881.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.	Lunes y Jueves.	2 p. m.	Lunes y Jueves.	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.	Sábado.	2 " "	Martes.	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas y San Ramon.	Dias festivos.	1 " "	Dias festivos.	10 1/2 " "
Grecia.	Lunes á Viernes.	2 " "	Lunes á Viernes.	10 " "
Alajuela, Heredia.	Sábados.	2 " "	Sábados.	8 1/2 " "
	Dias impares.	2 " "	Dias impares.	10 " "
	Dias festivos.	10 1/2 a. "	Dias festivos.	6 p. "
	Lunes á Viernes.	6 1/2 " "	Lunes á Viernes.	10 a. m. y 6 " "
La Union y Cartago.	Sábado.	2 p. m.	Sábados.	8 1/2 " " y 6 1/2 " "
Limon.	Miércoles.	5 1/2 " "	Miércoles.	Indeterminada.
Terraba y Boruca.	Dia 12.	12 " "	Dia 10.	12 " "
Aserri y carrera.	Lunes y Jueves.	10 1/2 a. "	Lunes y Jueves.	10 a. "
San Isidro y carrera.	Lunes y Jueves.	10 1/2 " "	Martes y Viernes.	10 " "
Paraiso y Orosi.	Martes y Viernes.	6 1/2 " "	Miércoles y Sábado.	6 p. "
San Isidro y Santa Bárbara.	Lunes y Viernes.	6 1/2 " "	Lunes á Viernes.	6 " "
Santo Domingo y Barba.	Sábado.	2 p. m.	Sábado.	6 1/2 " "
Golfo Dulce.	Dia 11.	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
Puriscal.	Miércoles.	6 " "	Martes.	10 " "
Aldea de Sarapiquí.	1.º y 15.	2 " "	5 y 20.	
América del Sur, EE. UU. de América.	Via Panamá.	10, 16 y 26	13 y 30.	Indeterminadas.
Antillas y Europa.	Via Limon.	12.		
Salvador, Guatemala, Méjico y California.		23.	19.	Indeterminadas.
EE. de Centro América.		10 y 30.	13 y 30.	Id.
Nicaragua.—Via Liberia.		Jueve.	Jueves.	10 a. m.

El Despacho estará abierto en dias comunes: de 6 á 8 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 p. m.—En dias festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San José, setiembre 1.º de 1881.

**J. LORENZO Y BARRETO,**  
Administrador General.

**ITINERARIO**

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de setiembre de 1881.

Dias.	Fechas.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Viernes.	2	1 p. m.	8 p. m.	4 a. m. del 3
Martes.	6	5 " "	12 " "	2 " " " 7
Viernes.	9	9 " "	4 " "	12 p. " " 9
Martes.	13	12 " "	7 " "	3 a. " " 14
Viernes.	16	1 p. "	8 " "	4 " " " 17
Martes.	20	5 " "	12 " "	7 " " " 21
Viernes.	23	9 a. "	4 " "	11 p. " " 23
Martes.	27	11 " "	6 " "	1 a. " " 20
Viernes.	30	1 p. "	8 " "	3 " " " I de Oct

Administracion de Correos.—Puntarenas, setiembre 1.º de 1881.

Mauricio L. Maduro.

V.º B.º—**J. LORENZO Y BARRETO,**  
Administrador General.

**ITINERARIO**

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de setiembre 1881.

Dias.	Fech.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tenda.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	4	3 30 a. m.	12 p. m.	8 a. m. del 5
"	11	11 " "	7 p. "	3 " " " 15
"	18	3 30 a. " del 22.	12 " "	8 a. " " 19
"	25	9 " "	5 " "	1 a. " " 26

Admon. de Correos.—Puntarenas, setiembre 1.º de 1881.

Mauricio L. Maduro.

V.º B.º—**J. LORENZO Y BARRETO,**  
Administrador General.

**Compañia Hanseática de seguros contra incendio en Hamburgo.**

Ofrece tomar seguros contra incendios de toda clase de propiedades, bajo las bases ya establecidas en el país por las otras compañías.

Para mayores informes verse con

**H. C. ROVER,**

Agente general para Costa-Rica  
12 v. 9.

**ATENCION.**—La venta de maderas de los Señores Timoco, se halla en casa de Roberto Ross, calle del Vapor, números 36, 38, 40 y 42, ciento cincuenta varas al Norte del Hotel Victor. Tambien hay azúcar en polvo y dulce en tapas.

Entenderse con

**JORGE ROSS.**

San José, agosto 31 de 1881.  
15 v. 6.

**Cartas del interior, rezagadas durante agosto último.**

Titulos.	Destinacion.
Abarca Fe.	Rio Suicio.
Arrieta Fermín.	Id.
Ángulo Juan.	Santa Clara.
Arriosa Mariana. 2.	San José.
Amador Jesus.	Id.
Aguilar Benito.	Id.
Alletan Clemente.	Union.
Araya Narciso.	San Ramon.
Arrieta Mercedes.	San José.
Aguilar Jorge.	Heredia.
Araya Guadalupe.	San José.
Aquiles [Chino.]	Cartago.
Balmina Gertrudis.	Puntarenas.
Brénes Cesario.	Toro Amarillo.
Bonilla José.	San José.
Bonilla Juliana.	Cartago.
Campos Cenon.	Limon.
Castillo Clemente.	Rio Suicio.
Chamier Enrique.	Id.
Chinchilla Marcelino.	Santa Clara.
Casasola José.	Cartago.
Cordero Gabriel.	Rio Suicio.
Castro Gabino.	Id.
Calvo Joséfa de	Cartago.
Cura de San Isidro.	Arenilla.
Cona Nicolas. 2.	Puntarenas.
Delliot Luis.	Puntarenas.
Dengo Santos.	Rio Suicio.
Dias Jacinto.	Puntarenas.
Fonseca Joaquín.	San José.
Gutiérrez Joaquín.	Toro Amarillo.
Guillermo Juan.	San José.
Gómez Jacinto.	Cartago.
González Antonio.	Puntarenas.
González José C.	Id.
Guevara Francisco.	Camino Limon.
Gómez José.	Rio Suicio.
Gómez Fernando.	Puntarenas.
Gutiérrez Ambrosia.	Id.
Gutiérrez José.	Id.
Gria Trinidad.	Cartago.
Leandro Rafael.	Toro Amarillo.
López Ramon.	San José.
Montero Domingo.	Rio Suicio.
Marín Exequias.	Guadalupe.
Martinez Felipe.	Limon.
Montero Miguel.	San José.
Monzalo Vicente.	Puntarenas.
Pérez Pedro.	Heredia.
Porrás Emilio.	Toro Amarillo.
Quiroz y S. Rosario.	Rosario.
Quesada Vicente. 2.	Rio Suicio.
Quesada Antonio.	Id.
Quesada Fe. M.ª	San José.
Quintero Juana.	Puntarenas.
Ramírez Felipe.	Toro Amarillo.
Rodríguez Juan.	San José.
Reed Y.	Puntarenas.
Rivera Ezequiel.	Id.
Ramírez Sacorio.	Limon.
Ramírez Silvestre.	Rio Suicio.
Rójas Márcos.	Puntarenas.
Ramírez Cayetano.	Id.
Ríos Manuel.	Tabarcia.
Solano Cristóbal.	Managua [Nicaragua.]
Salazar Gerardo.	San José.
Suares Juan.	Rio Suicio.
Sedeño Eujenio.	Id.
Solis Luis.	Cartago.
Solano Nicolas.	Puntarenas.
Sibaja Feliciano.	Id.
Torres Telésforo.	Limon.
Ulloa Pedro.	Puntarenas.
Ureña Jesus.	Puntarenas.
Vargas Doléres. 2.	San José.
Villano Pedro.	Puntarenas.
Zubiga Cayetano.	Toro Amarillo.
Zamora Juan.	Rio Jiménez.

Administracion General de Correos. San José, setiembre 7 de 1881.

**AL PUBLICO.**—No pudiendo entender en mis negocios, por motivo de salud, he dado mi poder generalísimo al Sr. Dr. D. Eusebio Figueroa, quien puede intervenir en todo lo que activa ó pasivamente me concierna.

San José, agosto 12 de 1881.

**JOSEFA C. DE CASTELLA.**

**FUNDICION DEL NORTE.**—El infrascrito avisa á sus parroquianos y al público en general, que su establecimiento lo ha trasladado á la panadería del Norte, y que en lo adelante llevará el nombre de **FUNDICION DEL NORTE.**

Se ofrece que los trabajos serán hechos con perfeccion y con más prontitud.

Todo encargo de poca importancia, como cañerías, llaves de cerraduras, &c., &c.; se reciben en mi casa de habitacion, junto al antiguo taller.

Tiene de venta romanas de plataforma de diferentes tamaños y calidades, pequeñas para pesar un saco de café á \$ 15.00, otras del mismo sistema más grandes, una de Fairbanks, y otra apropiada para un almacen, que puede pesar hasta 15 1/2 quintales; ademas tiene llaves de cañería de superior clase y baratas, tubos de dos pulgadas de diámetro tambien de cañería, un vapor pequeño de la fuerza de tres caballos, y otro de diez, acero de castel en barras, una prensa de copiar, tamaño mediano, máquinas de trillar café, una máquina de fuerza animal de mejor sistema, una turbina de 13 y 4 medias pulgadas diámetro y fuentes de agua; todo barato. 6 v. 5.

**LUIS MULLER.**

**CON PERFECCION Y PUNTUALIDAD.**—Se arreglan sombreros de pita, paño, y paja de Italia.

Se hace toda clase de trabajos concerniente al ramo de Sombrerería, antiguo Hotel de Roma, calle del Carmen.

6.-v/6

**CABALLERIZA DE JOSÉ BENAVIDES.**—En mi caballeriza, situada á trescientas cincuenta varas al Sudoeste de la Plaza Principal de esta Ciudad, tengo bestias, tanto de silla como de carga, y mozos bien recomendables por su honradez y actividad, que pueden servir de conductores, para las personas que deseen viajar al Limon ó á Puntarenas. Tambien puedo pasar á recibir órdenes, así en esta Provincia, como en las demas, previo aviso de particulares.

Todo á precios equitativos.  
Heredia, setiembre 6 de 1881.

**JOSÉ BENAVIDES.**  
5 v. 3.

**VENDO A PLAZOS MUY CÓMODO.**—Se cambio por una finca que me convenga en el campo, una casa situada en la puebla de esta Ciudad, bastante cómoda, un cafetal en el Hatillo, otro en la Uruca con una casa regular; tambien doy nueve casas en arrendamiento, por un precio sumamente cómodo.

Para más pormenores entenderse con el que suscribe,

**JUAN HERNÁNDEZ R.**  
San José, setiembre 12 de 1881.  
4 v. 3.

**AVISO.**—Durante mi corta ausencia de la Capital, he dejado poder generalísimo, á Don Jaime Guell.

**F. CHÁVES CASTRO.**

**AVISO.**—He recomendado el despacho de mis asuntos judiciales, á Don Ricardo Jiménez, mientras esté ausente de la Capital.

**F. CHÁVES CASTRO.**  
3 v. 3.

**OPORTUNIDAD.**—Se vende cerveza legítima, marca T, blanca, caja de 7 docenas á \$ 20.—Pasa de Málaga legítima á \$ 6. arroba y papel venado de superior calidad á \$ 2-25 cts. resma.

En la pulpería del antiguo "Hotel de Roma." 10 v. 4.

Por ausentarse su dueña, se vende un magnífico piano, del mejor fabricante de New York y otros muebles, todo por la mitad de su valor.

Calle del Teatro n.º 11.  
6 v. 4.

**LUIS BENGOCHEA.**—Vende Ladrillo, Teja, y Petatillo. [oro,] la teja no se pasa.  
Setiembre 6 de 1881. 26.-v 4

**SE ALQUILA.**—El local que antes ocuparon con su botica los Señores Lordly & Werner.  
Entenderse con Duprat Alard y C.º

4.-v. 4

**Imprenta Nacional.**—Calle de la Merced